



Facultades de Área

Dirección General

Departamento de Atención a Usuarios

- I. Atender y orientar al público usuario en sus peticiones relacionadas con los servicios que presta la CAPDAM y canalizarlas al área competente;
- II. Atender al público usuario con la atención adecuada de tal manera que la persona que acuda se lleve una imagen positiva de la CAPDAM;
- III. Llevar un control de los usuarios que acuden y registrar la atención que se da a las peticiones hasta obtener la respuesta oficial;
- IV. Ejercer el control y registro de las solicitudes vinculadas con Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y
- V. Elaborar el informe anual sobre las solicitudes presentadas en base a ese precepto legal.